

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
10% DE DESCUENTO EN RESTAURANTE PORTERHOUSE
AL PAGAR CON TUS TARJETAS MASTERCARD BLACK E INFINITE FICOHSA.**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Establecimiento Afiliado: El establecimiento afiliado que se lista en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligado al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.

3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito MASTERCARD BLACK E INFINITE, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A., y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el Restaurante Porterhouse.

4. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen sus consumos en el establecimiento PORTERHOUSE recibirán 10% de descuento. Dicho beneficio será aplicado directamente por el comercio.

5. Vigencia de la promoción: Descuento Permanente.

6. Restricciones:

- Máximo de descuento a otorgar es de C\$500 córdobas por mesa.
- El descuento aplica para tarjetas de Credito Black e Infinite.
- Descuento será otorgado por el comercio al momento de la compra.
- No aplica promoción sobre promoción.
- La transacción deberá ser procesada por POS FICOHSA.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.